



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN

ACTA XXVIII

Página 1 de 3



-----EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO; EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN PUNTO DE LAS 08:45 HORAS Y PREVIA CONVOCATORIA SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR REUNIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL.-----

LISTA DE INTEGRANTES.

P.T. JOSE DE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ (PRESIDENTE MUNICIPAL)	AUSENTE
L.A.E. ROMAN ROMO ROMO (ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL)	PRESENTE
LIC. PEDRO RAMIREZ MARTINEZ (REGIDOR)	PRESENTE
LIC. ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ (SECRETARIO)	PRESENTE
C. SAEED GONZALEZ (OFICIAL MAYOR)	PRESENTE
PROF. ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ (REGIDOR)	PRESENTE
C. JOSE ALVAREZ CAMPOS (REGIDOR)	PRESENTE
C. FRANCISCO JAVIER PEREZ GONZALEZ (REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL)	PRESENTE

ASUNTOS POR TRATAR

01. Se da lectura a él punto 7 del acta XLII de la sesión de cabildo ordinaria del 21 de Noviembre del 2019, Autorización del ayuntamiento para llevar a cabo modificaciones en el reglamento de adquisiciones, que dice como sigue:

7.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.

-----TOMANDO LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. PEDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUIEN DA A CONOCER AL PLENO LA NECESIDAD QUE TENEMOS COMO AYUNTAMIENTO EN MODIFICAR LÍMITES DE CANTIDADES, DENTRO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, PARA LO QUE SE PROPONE INCREMENTAR EL LÍMITE DE GASTOS, ASÍ COMO EL CAMBIO DE PESOS A UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMAS), QUEDANDO ESTIPULADO EL CAMBIO EN LA REGLAMENTACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO SEIS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 6:

LOS MONTOS DE LAS ADQUISICIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE BIENES O SERVICIOS, SE SUJETARAN A LA AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

I.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, ESTARÁN FACULTADOS PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD DE LO EQUIVALENTE A 122 UMAS.

II.- EL TESORERO MUNICIPAL, ESTARÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR ADQUISICIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 480 UMAS.

III.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTARÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 480 UMAS.

IV.- LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1,190 UMAS.

Jose Alvarez c. Romo



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN

ACTA XXVIII

Página 2 de 3



V.- EN CASO DE QUE LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REBASE LA CANTIDAD CITADA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ELECCIÓN DEL PROVEEDOR POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

A CONTINUACIÓN SE ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN, DONDE SE ESCUCHAN DIVERSOS COMENTARIOS A FAVOR DE ACTUALIZAR CANTIDADES EN LOS REGLAMENTOS, YA QUE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN QUE HUBO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DATA DEL AÑO 2007 APROXIMADAMENTE. CONSIGUIENTEMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, APROBÁNDOSE CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LAS MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, DESCRITAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; ASÍ COMO LA CONVERSIÓN DE PESOS A UMAS, EN LAS CANTIDADES ESTIPULADAS DENTRO DE LA MISMA REGLAMENTACIÓN.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-225/19).

02. Oficial mayor solicita la compra de 5,000 calendarios para el año 2020, presentando 3 cotizaciones, siendo la más conveniente la del proveedor Luis Eduardo de León Gutiérrez por un total de \$51,200.00 + IVA.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-226/19).

03. Oficial Mayor solicita la autorización de la factura IBASH45113 del proveedor Nueva Walmart de México S de RL de CV por concepto de 1 refrigerador para comedor de presidencia.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-227/19).

04. Audiencia con el director de Desarrollo social, solicita apoyo para gastos médicos para la C. Flor Juliana Ávalos Plascencia, se autoriza por un total de \$15,000.00.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-228/19).

05. Audiencia con el director de Desarrollo social, solicita apoyo para gastos médicos para la C. Cilvina Aguillo Magdaleno, se autoriza por un total de \$7,500.00.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-229/19).

06. Oficial mayor solicita apoyo para gastos médicos para el empleado José Luis Huizar Hernández, se autoriza por un total de \$30,000.00 + IVA.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-230/19).

07. La C. Marlen Alicia Diaz Preciado Capitana de la escaramuza Arenitas, solicita apoyo para fletes para ir al torneo y campeonato charro, se autoriza por un total de \$4,000.00 + IVA.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-231/19).

08. Se hace la aclaración que las adquisiciones de mercancía que no tengan que ver con Infraestructura se discutirán y aprobarán en esta comisión y se turnaran para su ratificación ante cabildo.

Aprobándose con referencia (COM-ADQ-232/19).

José Alvarez C.

SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 10:13 HORAS.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

❖ P.T. JOSE DE JESUS GONZALEZ GUTIERREZ

AUSENTE

❖ L.A.E. ROMAN ROMO ROMO

❖ LIC. PEDRO RAMIREZ MARTINEZ

❖ LIC. ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ

❖ C. SAEED GONZALEZ

❖ PROF. ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ

❖ C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

❖ C. FRANCISCO JAVIER PEREZ GONZALEZ

[Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines]



AYUNTAMIENTO
DE JALOSTOTITLÁN



02-4598/2019
SECRETARIA
GENERAL
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

Se extiende la presente certificación en relación a la Propuesta realizada misma que fue analizada, en Sesión **Ordinaria** celebrada el día 21 de Noviembre del 2019, mediante Acta XLII dentro del punto 07 del Orden del Día, correspondiente a la administración 2018-2021, que a la letra dice:

7.- AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES.

-----TOMANDO LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. PEDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUIEN DA A CONOCER AL PLENO LA NECESIDAD QUE TENEMOS COMO AYUNTAMIENTO EN MODIFICAR LÍMITES DE CANTIDADES, DENTRO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL DE ADQUISICIONES, PARA LO QUE SE PROPONE INCREMENTAR EL LÍMITE DE GASTOS, ASÍ COMO EL CAMBIO DE PESOS A UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMAS), QUEDANDO ESTIPULADO EL CAMBIO EN LA REGLAMENTACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO SEIS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 6:

LOS MONTOS DE LAS ADQUISICIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE BIENES O SERVICIOS, SE SUJETARAN A LA AUTORIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

I.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, ESTARÁN FACULTADOS PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD DE LO EQUIVALENTE A 122 UMAS.

II.- EL TESORERO MUNICIPAL, ESTARÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR ADQUISICIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 480 UMAS.

III.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTARÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIÓN ES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 480 UMAS.

IV.- LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIONES DE SERVICIOS DIRECTAMENTE, HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1,190 UMAS.

V.- EN CASO DE QUE LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REBASE LA CANTIDAD CITADA EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, TENDRÁ QUE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ELECCIÓN DEL PROVEEDOR POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

COPIA CERTIFICADA

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

José Alvarez C.



AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN



A CONTINUACIÓN SE ABRE EL PERIODO DE DISCUSIÓN, DONDE SE ESCUCHAN DIVERSOS COMENTARIOS A FAVOR DE ACTUALIZAR CANTIDADES EN LOS REGLAMENTOS, YA QUE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN QUE HUBO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DATA DEL AÑO 2007 APROXIMADAMENTE. CONSIGUIENTEMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO, APROBÁNDOSE CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LAS MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, DESCRITAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE; ASÍ COMO LA CONVERSIÓN DE PESOS A UMAS, EN LAS CANTIDADES ESTIPULADAS DENTRO DE LA MISMA REGLAMENTACIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

COPIA CERTIFICADA

ATENTAMENTE
JALOSTOTITLÁN, JALISCO; A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

[Handwritten signature]

LIC. ALDO ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Alvarez C.